

1

...rio

2

3

**ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-10-P**

4

**FACTURA NÚMERO: 43866**

5

6

7

8

9

10

**RESCILIACIÓN, REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL, DE ALMEIDA SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.**

11

**OTORGADO POR:**

12

**SR. ARTURO LUIS GUTIÉRREZ ORTEGA**

13

**CUANTIA: INDETERMINADA**

14

15

**D.I. 3 COPIAS.**

16

**J.R.C.**

17

18

19

20

**En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del**

21

**Ecuador, hoy día LUNES TRES (3) de JUNIO del año DOS MIL TRECE,**

22

**ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente,**

23

**Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de**

24

**Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de**

25

**Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de**

26

**transición, comparece el señor: ARTURO LUIS GUTIÉRREZ ORTEGA,**

27

**casado, en su calidad de Gerente General, de la COMPAÑÍA ALMEIDA**

28

**SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A., de conformidad con el**



1 nombramiento que se agrega y debidamente facultado por la Junta  
2 General Universal y Extraordinaria de Accionistas, cuya copia de acta  
3 también se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana  
4 mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse  
5 domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, y me  
6 pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta  
7 que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a  
8 continuación es la siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de  
9 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de RESCILIACIÓN,  
10 REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES  
11 DE ALMEIDA SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A., contenida en las  
12 siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al  
13 otorgamiento de este instrumento público la compañía ALMEIDA  
14 SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A., representada por el Economista Luis  
15 Gutiérrez Ortega en su calidad de Gerente General, conforme se  
16 desprende del nombramiento que se adjunta como documento  
17 habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General Universal y  
18 Extraordinaria de Accionistas de seis de mayo del dos mil trece, cuya  
19 copia certificada también se acompaña como documento habilitante.-  
20 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) ALMEIDA SOLUCIONES  
21 INMOBILIARIAS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada  
22 ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del  
23 cantón Quito, el once de septiembre del dos mil nueve e inscrita en el  
24 Registro Mercantil del cantón Quito el veinticuatro de noviembre del  
25 mismo año; b) Por escritura pública otorgada el cinco de septiembre del  
26 dos mil doce ante el Doctor José Vicente Villacís Flores, Notario Décimo  
27 Séptimo (S) del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del  
28 cantón Quito el veintidós de octubre del mismo año, Almeida Soluciones



1 **metalmecánica, hospitalaria, de sus repuestos y accesorios. Podrá**  
2 **constituir fideicomisos mercantiles, participar en sociedades y**  
3 **consorcios con personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras.**  
4 **Podrá adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías**  
5 **existentes y derechos fiduciarios; así como promover la constitución de**  
6 **nuevas compañías participando en el contrato fundacional respectivo.**  
7 **Estará habilitada para desenvolverse como mandante o mandataria, y en**  
8 **general para ejercer la representación de empresas nacionales y**  
9 **extranjeras, siguiendo lineamientos establecidos para el efecto en la Ley**  
10 **y estos Estatutos. Podrá asociarse con otras personas naturales y/o**  
11 **jurídicas cuyas actividades sean similares o complementarias a la suya.**  
12 **Podrá en definitiva, realizar toda clase de actos y contratos permitidos**  
13 **por la Ley en cuanto no se aparten de los términos establecidos en el**  
14 **objeto social.- QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Luego**  
15 **de la aprobación de la Reforma del Objeto Social de la compañía, la**  
16 **Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, resolvió**  
17 **también por unanimidad: Reformar el ARTÍCULO SEGUNDO del**  
18 **CAPÍTULO PRIMERO de sus Estatutos Sociales, el mismo que en lo**  
19 **posterior dirá: ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO: El objeto social de la**  
20 **compañía es la prestación de servicios de consultoría legal,**  
21 **administrativa y financiera. La compañía también prestará servicios de**  
22 **asesoramiento y desarrollo de proyectos. La representación ya sea de**  
23 **personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras, públicas y**  
24 **privadas que se dediquen al comercio o a la industria con excepción de**  
25 **aquellas que realicen las actividades complementarias establecidas en el**  
26 **denominado "Mandato Constituyente número ocho (8)". La compañía**  
27 **podrá importar, exportar y comercializar maquinarias y equipos de**  
28 **construcción, agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, de seguridad,**

1204713  
Dr. Carlos Oswaldo Almeida  
Notario

1 de la rama metalmecánica, hospitalaria, de sus repuestos y accesorios.  
2 Podrá constituir fideicomisos mercantiles, participar en sociedades y  
3 consorcios con personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras.  
4 Podrá adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías  
5 existentes y derechos fiduciarios; así como promover la constitución de  
6 nuevas compañías participando en el contrato fundacional respectivo.  
7 Estará habilitada para desenvolverse como mandante o mandataria, y  
8 en general para ejercer la representación de empresas nacionales y  
9 extranjeras, siguiendo lineamientos establecidos para el efecto en la  
10 Ley y estos Estatutos. Podrá asociarse con otras personas  
11 naturales y/o jurídicas cuyas actividades sean similares o  
12 complementarias a la suya. Podrá en definitiva, realizar toda clase de  
13 actos y contratos permitidos por la Ley en cuanto no se aparten de  
14 los términos establecidos en el objeto social.- SEXTA: DECLARACIÓN  
15 JURAMENTADA.- Yo, Arturo Luis Gutiérrez Ortega, en mi calidad de  
16 Gerente General de ALMEIDA SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.,  
17 declaro bajo juramento que la compañía que represento, a la fecha  
18 del otorgamiento de la presente escritura pública, no es contratista del  
19 Estado ni de ninguna de sus instituciones.- Usted señor Notario, se  
20 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez  
21 del presente instrumento público.- "HASTA AQUÍ LA MINUTA".- La  
22 misma que se encuentra firmada por el Doctor CARLOS OSWALDO  
23 ALMEIDA ALMEIDA portador de la matrícula profesional número DOS  
24 MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES del Colegio de Abogados de  
25 Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento se  
26 observaron todas las solemnidades que el caso requiere y leída  
27 que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, éste se  
28 afirma y ratifica en su contenido, firmando en unidad de acto junto

1 **conmigo de todo lo cual doy fe.-**

2

3

4

5

6

7 **SR. ARTURO LUIS GUTIERREZ ORTEGA**

8 **GERENTE GENERAL ALMEIDA SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.**

9

10

11

12

13

14

15 **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**

16 **NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA**

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**El nota...**



de asesoramiento y desarrollo de proyectos. La representación ya sea de personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras, públicas y privadas que se dediquen al comercio o a la industria con excepción de aquellas que realicen las actividades complementarias establecidas en el denominado "Mandato Constituyente No. 8". La compañía podrá importar, exportar y comercializar maquinarias y equipos de construcción, agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, de seguridad, de la rama metalmeccánica, hospitalaria, de sus repuestos y accesorios. Podrá constituir fideicomisos mercantiles, participar en sociedades y consorcios con personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras. Podrá adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes y derechos fiduciarios; así como promover la constitución de nuevas compañías participando en el contrato fundacional respectivo. Estará habilitada para desenvolverse como mandante o mandataria, y en general para ejercer la representación de empresas nacionales y extranjeras, siguiendo lineamientos establecidos para el efecto en la Ley y estos Estatutos. Podrá asociarse con otras personas naturales y/o jurídicas cuyas actividades sean similares o complementarias a la suya. Podrá en definitiva, realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley en cuanto no se aparten de los términos establecidos en el objeto social. Solicita por tanto el pronunciamiento de la Junta. Luego de varias deliberaciones, la Junta aprueba por unanimidad la moción de reforma de los estatutos sociales de la compañía en forma textual a la propuesta por el Presidente.

3. A continuación, retoma la palabra el Presidente, quien manifiesta que una vez que ha sido aprobado la reforma del objeto social de la compañía, se proceda a reformar también el ARTÍCULO SEGUNDO del CAPITULO PRIMERO de los Estatutos Sociales de la misma. Luego de varias deliberaciones, la Junta aprueba por unanimidad la reforma del ARTÍCULO SEGUNDO del CAPÍTULO PRIMERO de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que en lo posterior dirá: **ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO:** El objeto social de la compañía es la prestación de servicios de consultoría legal, administrativa y financiera. La compañía también prestará servicios de asesoramiento y desarrollo de proyectos. La representación ya sea de personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras, públicas y privadas que se dediquen al comercio o a la industria con excepción de aquellas que realicen las actividades complementarias establecidas en el denominado "Mandato Constituyente No. 8". La compañía podrá importar, exportar y comercializar maquinarias y equipos de construcción, agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, de seguridad, de la rama metalmeccánica, hospitalaria, de sus repuestos y accesorios. Podrá constituir fideicomisos mercantiles, participar en sociedades y consorcios con personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras. Podrá adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes y derechos fiduciarios; así como promover la constitución de nuevas compañías participando en el contrato fundacional respectivo. Estará habilitada para desenvolverse como mandante o mandataria, y en general para ejercer la representación de empresas nacionales y extranjeras, siguiendo lineamientos establecidos

para el efecto en la Ley y estos Estatutos. Podrá asociarse con otras personas naturales y/o jurídicas cuyas actividades sean similares o complementarias a la suya. Podrá en definitiva, realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley en cuanto no se aparten de los términos establecidos en el objeto social.

4. La Junta autoriza expresamente al Gerente General para que suscriba la escritura pública correspondiente.

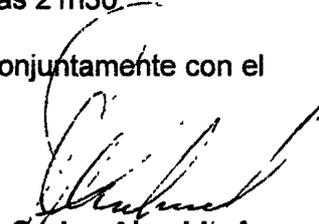
5. El Presidente concede un receso de treinta minutos para que Secretaría redacte la Acta.

6. Reinstalada la Junta, se da lectura de la Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

7.- Por haberse tratado los puntos del Orden del Día, la Presidencia levanta la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, a las 21h30.

Para constancia de todo lo actuado, firman los asistentes conjuntamente con el Secretario que certifica.-

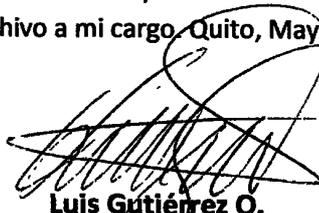
  
**Pablo Almeida T.**  
PRESIDENTE-ACCIONISTA

  
**Dr. Carlos Almeida A.**  
ACCIONISTA

  
**Daniel Almeida T.**  
ACCIONISTA

  
**Luis Gutiérrez O.**  
SECRETARIO

Certifico que el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas que antecede, es igual al original que reposa en el archivo a mi cargo. Quito, Mayo 31 de 2013.-

  
**Luis Gutiérrez O.**  
SECRETARIO



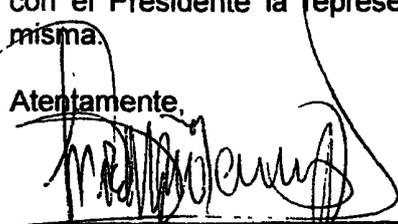
Quito, Noviembre 30 de 2012.

Señor  
Arturo Luis Gutiérrez Ortega  
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de ALMEIDA SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A. reunida el 30 de noviembre del 2012, tuvo a bien designar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, para un período de DOS AÑOS; con todos los derechos, atribuciones y responsabilidades establecidas en la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, debiendo ejercer en forma individual con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la misma.

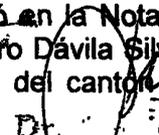
Atentamente,

  
Jorge Rolando Sampedro Mendieta  
Secretario AD-HOC  
C.C. 170626292-8

RAZON: En Quito, a los 30 días del mes de noviembre de 2012, ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido designado para un periodo de DOS AÑOS y prometo cumplir con mis funciones de acuerdo con las leyes y el Estatuto de la Compañía.

  
Arturo Luis Gutiérrez Ortega  
C.C. 180103535-1

RAZÓN: De conformidad con lo resuelto por el Poder Judicial en virtud de la Ley Inmobiliaria y la Ley de Compañías, se ha inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el presente documento que contiene el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía ALMEIDA SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A. para un periodo de DOS AÑOS.

Dr.   
NOTA 1

03 JUN 2013  
Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 1294 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 144

Quito, a 23 ENE 2013

REGISTRO MERCANTIL



INSTRUCCIONES  
 SUPERIOR  
 APELLIDOS Y NOMBRE  
 GUTIERREZ CARLOS  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ORTEGA ZOLA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2012-01-28  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2023-01-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN  
 CÉDULA N.º  
 FECHA DE EXPEDICIÓN 14-10-18  
 MUNICIPIO GUAYAMA  
 SEXO  
 ESTADO CIVIL  
 GLORIA A  
 VACA TOAPANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013.

002  
 002-0064 1801035351  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 GUTIERREZ ORTEGA ARTURO LUIS

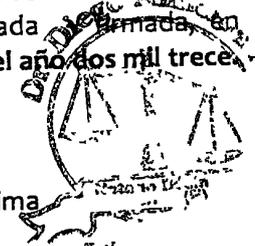
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTÓN BARROQUA LOS PINOS  
 ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE,  
 ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero  
 esta TERCERA Copia certificada, debidamente sellada y firmada, en  
 Quito a, TRES de JUNIO del año dos mil trece.

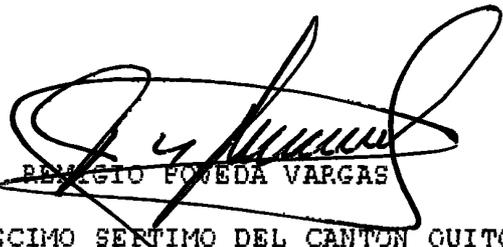


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
 Notario Suplente (E), Encargado de la Notaria Decima



0000007

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ALMEIDA SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A., otorgada en esta Notaria, el quince de marzo del dos mil trece, de su escritura pública de: RESCILIACION DE ESTE CONTRATO, otorgada por: SR. ARTURO LUIS GUTIERREZ ORTEGA, celebrada, ante el Notario, Décimo del Cantón Quito (Suplente: DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO el tres de junio del dos mil trece.- Quito a, diecisiete de junio del dos mil trece.-

  
DR. BENIGNO NOVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyri y Huacía Esq.  
Dr. Benigno Noveda V

0770118

- - - **ZON DE MARGINACIÓN:**- Al margen de la matriz de la escritura pública de RESCILIACION, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA Compañía ALMEIDA SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A. celebrada el 3 de Junio de 2013, ante el Suscrito Notario Décimo Suplente ( E ) Doctor Diego Almeida Montero, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete guión DNP, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; y en cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, y, mediante Resolución No SC IJ.DJCPTE Q.13 003181 de 26 de Junio de 2013, tomé nota de la Aprobación de la Modificación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.- Quito, 5 de julio de 2013 - factura No 47967

pal



**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**

Notario Suplente ( E ) de la Notaría Décima del Cantón Quito



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO - ECUADOR

000009

**Razón:**, Mediante Resolución numero **SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003181**, emitida el 26 de junio del año 2013, por el **Dr. Camilo Valdivieso Cueva**, Intendente de Compañías de Quito, se aprueba la escritura pública de resciliación, reforma de objeto social y reforma del estatuto social de la compañía **ALMEIDA SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.**; la misma que fue otorgada ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, el 3 de Junio del 2.013; y cumpliendo lo dispuesto en el artículo segundo de dicha resolución, senté razón de esta aprobación al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la misma, otorgada en esta Notaría, el día 11 de Septiembre del 2009.- Quito, 12 de Julio del año 2.013.



  
**DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 29739

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24795
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2700
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801035351	GUTIERREZ ORTEGA ARTURO LUIS	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	03/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DÉCIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003181
FECHA RESOLUCIÓN:	26/06/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALMEIDA SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

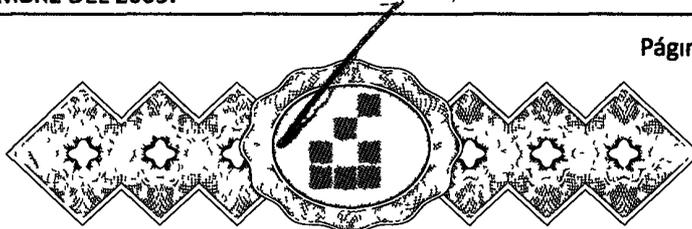
### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

### 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3849 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE NOVIEMBRE DEL 2009.-

Página 1 de 2



N° 0204607

IMP ICM 00

# Registro Mercantil de Quito

02-0012

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5678 M. GASPAR DE VILLAROEL

